



**Radicado: D 2023070005100**

**Fecha: 16/11/2023**

Tipo: DECRETO

Destino:



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN**

### **DECRETO**

**“POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES EN EL MUNICIPIO DE  
PUEBLORRICO – ANTIOQUIA”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 2200 de 2022 y el Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), y

### **CONSIDERANDO**

1. Que el día 29 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales) en todo el país, conforme al calendario electoral establecido en la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Que finalizadas las votaciones, y mientras se llevaba a cabo el escrutinio de los votos por parte de los jurados, se presentó alteración del orden público en el puesto de votación lo cual impidió continuar con dicho proceso, y una vez que retornó la tranquilidad, los documentos electorales encontrados se entregaron a la Registraduría Municipal para su conservación.
3. Que por decisión de la Registraduría Nacional del Estado Civil se ordenó el traslado de dichos documentos a Medellín para llevar a cabo el escrutinio, y una vez finalizado se declaró la elección de alcalde, sin embargo, no se pudo declarar la elección del concejo municipal, debido a que no se contaba con los documentos que sirvieran de soporte para ello.
4. Que durante el escrutinio general del Departamento se presentó reclamación consistente en la no declaratoria de elección de la asamblea departamental debido a que la votación de dicho municipio podía afectar la cifra repartidora.
5. Que mediante la Resolución No. 031 del 10 de noviembre de 2023, la Comisión Escrutadora Departamental resolvió no conceder la reclamación y declarar la elección de la Asamblea Departamental de Antioquia, por lo tanto, solo queda pendiente de elegir al Concejo municipal de Pueblorrico (Antioquia).
6. Que mediante oficio No. 0910-026 DDA – CI, los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Antioquia, solicitaron convocar la elección de Concejo Municipal en Pueblorrico.

"POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA"

7. Que corresponde al gobernador fijar fecha para llevar a cabo la elección, tal como lo establece el artículo 128 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral): *"En caso de grave perturbación del orden público que haga imposible el desarrollo de las votaciones, el respectivo Gobernador, Intendente o Comisario, con aprobación del Gobierno Nacional, diferirá las elecciones y comunicará a la Registraduría Nacional y al público, con un (1) mes de anticipación, por lo menos, la nueva fecha en que deban verificarse"*.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Convocar a elecciones para elegir los miembros del Concejo Municipal de Pueblorrico (Antioquia) para el periodo constitucional 2024-2027, las cuales se llevarán a cabo el día domingo diecisiete (17) de diciembre de 2023, a partir de las 8:00 am y hasta las 4:00 pm.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar el contenido del presente Decreto al Ministerio del Interior, Consejo Nacional Electoral, a la alcaldía municipal de Pueblorrico, a la Registraduría Nacional del Estado Civil - Delegación Departamental de Antioquia, para que se establezca el respectivo calendario electoral, y se adelante el correspondiente proceso de elección popular para dicha corporación.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**  
Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Haicer Racero Bay. Profesional especializado - Sria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		16/11/23
Revisó:	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		16/11/23
Aprobó:	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.